

Decreto N° 3243, que autoriza al Ayto. del Municipio de Valverde a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3243

VISTA el Acta N° 30 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Valverde en fecha 4 de octubre de 1971;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Valverde a vender en favor del señor Apolinar Amaro Díaz, el solar ubicado dentro de la porción "B" del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio con una extensión superficial de 289.51 metros cuadrados, por el precio de RD\$-868.53, a razón de RD\$3.00 el metro cuadrado, con los siguientes linderos: al Norte, Aleja de Amaro; al Este, Gregorio Aracena; al Sur, solar Municipal; y al Oeste, canal principal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER